

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-006 -2018**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 01 DE MARZO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS:**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

## **PROPONENTE No. 01: CONSORCIO EJM-ARG**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA 33-45-101073291 que constituyó para garantizar la seriedad de la propuesta.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre-aprobado en original y que cumpla con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **CONTRATO No.1: 2092949 (FONADE): OBJETO: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

#### ***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD.***

De folio 67 a folio 67-R, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de interventoría No. 2092949, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, Clase de contrato, objeto, valor contratado, fecha de vencimiento y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO SEDIC-ARG, teniendo un 25% de participación para ARG LTDA. Adicionalmente el documento relaciona A FOLIO 67-R área construida igual a 11.320,23 m<sup>2</sup>, sin que se precise si la relacionada área corresponde a área construida cubierta. A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y JOSE ALFREDO SOTO TORRES – GERENTE DEL CONVENIO 197060.

De folio 68 a folio 68-R, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO DE OBRA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 69 a folio 74, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, objeto de interventoría según contrato No. 2092949, el documento permite verificar actividades relacionadas con la experiencia exigida, teniendo para el ítem 4.3.1. Placa Entrepiso Aligerada H= 45 cm una cantidad según balance de 3.172,22 m<sup>2</sup> que, afectados por el porcentaje de participación en el respectivo contrato, arroja un valor de 793,05 m<sup>2</sup>, el ítem 4.3.2 Placa Entrepiso Aligerada H= 60 cm, una cantidad según balance de 1.542,85 m<sup>2</sup> que, afectados por el porcentaje de participación en el respectivo contrato, arroja un valor de 385,71 m<sup>2</sup>, lo cual a la luz de lo exigido no es suficiente para aportar a la condición particular de área construida cubierta.

A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan verificar las cantidades y/o concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por FERNANDO GOMEZ ESCOBAR – R.L. CONTRATISTA y NATALIA AMADOR BAQUIRO – R.L. – INTERVENTORÍA O SUPERVISOR.

**2. CONTRATO NO.2: 2100946 (FONADE): OBJETO: EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD.***

De folio 75 a folio 76, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de interventoría No. 2100946, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, Clase de contrato, objeto, valor contratado, fecha de vencimiento y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO SEDIC-ARG, teniendo un 25% de participación para ARG LTDA. Adicionalmente el documento relaciona A FOLIO 76 áreas de acuerdo a licencia de construcción No. 142-2009”, sin que se precise si la relacionada área corresponde a “área construida cubierta. A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y JOSE ALFREDO SOTO TORRES – GERENTE DEL CONVENIO 197060.

De folio 77 a folio 81-R, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, objeto de interventoría según contrato No. 2100946, el documento permite verificar actividades relacionadas con la experiencia exigida, teniendo para los ítems 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5 una cantidad de 6.119,11 m<sup>2</sup> que afectados por el porcentaje de participación en el respectivo contrato, arroja un valor de 1.530 m<sup>2</sup>.

A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan verificar las cantidades y/o concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato

suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA AMPARO RODRIGUEZ RIVERA – R.L. CONTRATISTA y NATALIA AMADOR BAQUIRO – R.L. – INTERVENTORÍA O SUPERVISOR.

- 3. CONTRATO NO.3: 2102904 (FONADE): OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL BARRIO LOS COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD.***

De folio 82 a folio 83, el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de interventoría No. 2102904, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, Clase de contrato, objeto, valor contratado, fecha de vencimiento y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO SEDIC-ARG, teniendo un 25% de participación para ARG LTDA. Adicionalmente el documento relaciona A FOLIO 82-R ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA, sin que se precise si la relacionada área corresponde a área CONSTRUIDA cubierta. A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan concluir de manera clara si el área intervenida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado obedece a área construida cubierta tal cual lo requieren los términos de referencia. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO – GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES - SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y CARLOS ALBERTO SIN URIBE – GERENTE DEL CONVENIO 197060.

De folio 84 a folio 89-R, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, objeto de interventoría según contrato No. 2100946, el documento permite verificar actividades relacionadas con la experiencia exigida sin que estas sean suficientes para aportar a la condición particular de área construida.

A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan verificar las cantidades y/o concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

- 4. CONTRATO NO.4: 103-COL-FY-14 (FUNDACIÓN PLAN): OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD.***

A folio 90, el proponente aporta copia expedida por FUNDACIÓN PLAN en la que dicha entidad CERTIFICA la ejecución del contrato de interventoría No. 103-COL-FY-14, pudiéndose evidenciar entre otros datos, valor del contratado, fecha de inicio y fecha de terminación. A razón de que la información relacionada solo incluye valor del contrato, ha de tenerse en cuenta la certificación para aportar a la condición particular de valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por OLGA LUCIA TRUJILLO AREVALO – DIRECTORA ÁREA JURIDICA – FUNDACIÓN PLAN.

De folio 91 a folio 97-R, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA DE OBRA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER, el documento permite verificar No. de contrato, objeto, valor inicial valor adicional, plazo inicial y adicional, contratista, supervisor, interventor contrato, actas de suspensión, reiniciación, suspensión, entre otros datos, adicionalmente relacionan cuadro con elementos y sus cantidades si relacionar unidades de medida lo cual imposibilita verificar requisitos habilitantes relacionados con área construida cubierta. A razón de lo anterior se requiere al proponente para que allegue información enmarcada en los términos de referencia que permitan verificar las cantidades y/o concluir de manera clara cuál es el área construida cubierta que se pretende acreditar con el contrato suministrado. El documento se encuentra debidamente suscrito por MIGUEL ANDRES QUINTERO BELTRAN – INGENIERO RESIDENTE DE OBRA UNIÓN TEMPORAL VILLA PALMAS y DRA. MIRIAM MANTILLA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA ICBF.

### **Observación general**

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada de los contratos allegados No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4, que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de lo indicado en el numeral 3.1.3 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO” donde se establece:

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto”.*

## **PROPONENTE No. 02: CONSORCIO GX9**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, con su respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente.

2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre-aprobado en original y que cumpla con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **CONTRATO No. 1 CONSULTORÍA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No 366/2015 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN SITIO PROPIO - MUNICIPIO DE SAN JOSE RETORNO - CALAMAR - DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

2. **CONTRATO No. 2 INTERVENTORIA 2012-184 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO.**

Folio 129-131: Certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva, la cual certifica que el CONSORCIO INTERHOSPITAL CASTILLA, ejecutó el contrato No 2012-184, el valor ejecutado \$764.885.962,00, fecha de terminación 16 de septiembre de 2014 y el área cubierta del contrato 2654.50 m2

Folio 132-133: Adjunta nuevamente certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva.

Folio 133-136: Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva por el contratista y el supervisor - Secretario de Obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 137-138: Acta de terminación del contrato de interventoría suscrita por el contratista y el supervisor - Secretario de Obras públicas.

Folio 138 - 140: Acta de constitución del consorcio conformado por ARM CONSULTING LTDA 70% - INGECINCO LTDA 30%.

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

Se evidencia dentro de la certificación "área cubierta" de 2654 M2 pero no se discrimina la cantidad en m2 de área construida cubierta. Por lo cual, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta a la cual se le realizó la interventoría, lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Adicionalmente se tiene que luego de afectar las cantidades ejecutadas (2654 M2) por el porcentaje de participación de INGECINCO LTDA 30% en el consorcio se tiene un área de 796 m2, menor a la requerida para cumplir con las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3 "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO" donde se establece.

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto.

- 3. CONTRATO No. 3: No 2012-258 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA - META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005.**

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

Folio 142-143: Certificación suscrita por la directora de contratación del municipio de Castilla la Nueva, la cual certifica que el CONSORCIO BIBLIOPARQUE CASTILLA 2012, ejecutó el contrato No 2012-258, el valor final de Biblioparque \$1.035.033.090,00, fecha de terminación 9 de diciembre de 2014.

Se le aclara al proponente, que el valor ejecutado y el área cubierta construida para los escenarios deportivos, no se tiene en cuenta, ya que no cumple con la experiencia específica solicitada dentro de los términos de referencia "No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo" (negrilla y subrayado fuera del texto).

Folio 144-153: copia del contrato de obra suscrito por el municipio y el contratista de obra.

El proponente debe aportar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio.

Adicionalmente, debe presentar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie el área cubierta construida del biblioparque, para cumplir con las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3 “*REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO*” donde se establece.

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto.

Lo anterior so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

## **PROPONENTE No. 03: CONSORCIO GP 2018**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE a la póliza 33-45-101073265 que constituyó para garantizar la seriedad de la propuesta.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare a quien dirige la carta de conformación de consorcio, toda vez que no está dirigida al PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA; de igual forma se requiere para que en la misma, aclare o corrija la convocatoria en la que pretende proponer.
3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, manifieste el domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.
4. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, haga la manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.



**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **CONTRATO NO. 251 DE 2011 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRIUNFO, SANTA TERESA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

2. **CONTRATO NO.726 DE 2010 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA I.E EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional.

3. **CONTRATO NO.2121525 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL, PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIONES UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA NELSON MÁNDELA**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

**PROPONENTE No. 04: CONSORCIO J&J GUAJIRA - 2018**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, establezca dentro de la garantía de seriedad de la propuesta, el ASEGURADO/BENEFICIARIO es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **CONTRATO No. 1: 216 DE 2007 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

2. **CONTRATO No. 2: 10 de 2007 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: VILLA FLORA, RAFAEL GARCIA HERRERO, VERSALLES, EL DIAMANTE, LA CANDELARIA Y LA LIBERTAD.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

3. **CONTRATO No. 3: 012 de 1998 Y SU ADICIONAL No 013 de 1999 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL SALUD LA QUIEBRA.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

4. **CONTRATO No. 4: 011 DE 2008 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA SEGUNDA FASE (ESTRUCTURA Y ACABADOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE LA VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJERCITO EN LA CIUDAD BOGOTÁ.**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional.

## **PROPONENTE No. 05: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GUAJIRA.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorciado denominado GEPAV SAS.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza 14-45-101047152 para garantizar la seriedad de la propuesta.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.
2. LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE JORNADA UNICA. La carta en cuestión está dirigida a otra convocatoria de manera específica (JU-I-001). Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada única-FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
  - a. Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-JU-I-006-2018 o;
  - b. Estar dirigida a la convocatoria del Programa Jornada única-FINDETER.
3. La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$170.677.321. Debe presentar la carta cupo de crédito con el monto mínimo solicitado de acuerdo con los términos de referencia.
4. Teniendo en cuenta que la carta va dirigida a una convocatoria diferente y que la vigencia está ligada a la fecha de cierre de dicha convocatoria (JU-I-001). La carta cupo de crédito no cumple con la vigencia solicitada. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (21-2-18) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 21-5-18.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **CONTRATO No 1: PAF-JU18-G07IDC-2015 INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA "ELABORACIÓN DE LOS DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07 IE JOSE RAMÓN BEJARANO**

Folio 56-76: actas de terminación global para cada uno de los proyectos objeto de interventoría del contrato PAF-JU18-G07IDC-2015 (Ampliación institución educativa 1. José Ramón Bejarano, Ampliación Institución Educativa 2 Niño Jesús de Praga sede principal, Ampliación Institución Educativa 3 Niño Jesús de Praga sede Antonio José Ruiz, Ampliación institución Educativa 4 Atanasio Girardot, Ampliación institución Educativa 5 Pablo Emilio

Carvajal) suscritos por representante legal interventoría, supervisor del contrato de interventoría.

Folio 77-79: Acta de entrega y recibo final etapa 2 para la Ampliación institución Educativa 4 Atanasio Girardot, suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, donde relacionan el área de cada uno de los espacios, obteniendo como área cubierta construida 1647.71 m2.

Folio 80-82: Acta de entrega y recibo final etapa 2 para la Ampliación institución Educativa 1. José Ramón Bejarano, suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, donde relacionan el área de cada uno de los espacios, obteniendo como área cubierta construida 642.99 m2.

Folio 83-85: Acta de entrega y recibo final etapa 2 para la Ampliación institución Educativa 5 Pablo Emilio Carvajal, suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, donde relacionan el área de cada uno de los espacios, obteniendo como área cubierta construida 642.99 m2.

Folio 86-88: Acta de entrega y recibo final etapa 2 para la Ampliación institución Educativa 3 Niño Jesús de Praga sede Antonio José Ruiz, suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, donde relacionan el área de cada uno de los espacios, obteniendo como área cubierta construida 330.34 m2.

Folio 86-88: Acta de entrega y recibo final etapa 2 para la Ampliación institución Educativa 2 Niño Jesús de Praga sede principal, suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, donde relacionan el área de cada uno de los espacios, obteniendo como área cubierta construida 964.54 m2.

Área total construida cubierta (5 proyectos): 4284.87 m2

Folios 92-130: actas de terminación de ejecución de obra suscrita por el representante legal del contratista, el director de obra, el representante legal del interventor y el director de interventoría, para cada uno de los proyectos (Ampliación institución educativa 1. José Ramón Bejarano, Ampliación Institución Educativa 2 Niño Jesús de Praga sede principal, Ampliación Institución Educativa 3 Niño Jesús de Praga sede Antonio José Ruiz, Ampliación institución Educativa 4 Atanasio Girardot, Ampliación institución Educativa 5 Pablo Emilio Carvajal), donde se deja constancia de la terminación del contrato y el estado en el que se encuentra cada uno de ellos.

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

El proponente debe aportar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencie el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio.

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada que permita establecer el cumplimiento de las reglas de participación en cualquiera de sus alternativas

estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

*“(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)”*

Toda vez, que a folios 56-130 el proponente solo aporta Actas de Entrega y Recibo Final y Actas de terminación.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue documentación adicional de acuerdo con la información aportada está no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación.

- 2. CONTRATO No 2: 82-COL-FY-13 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO EL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DL GUAMEZ (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE)**

#### **REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD**

No requiere documentación adicional.

### **PROPONENTE No. 06: GNG INGENIERIA SAS.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza CSC-100000188.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Por favor aportar carta en original.
2. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.8., dice: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta aportada es de diciembre 1 /2017.
3. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.10., dice: "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:
  - a. Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b. Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única – Findeter (...)"La carta aportada está dirigida a otra convocatoria.
4. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.11., dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta aportada tiene vencimiento en marzo 01 /2018.

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **CONTRATO No. 1: No 2100068 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

##### ***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD***

No requiere documentación adicional

2. **CONTRATO No. 2: PAF-EUC-006-2015 INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**

##### ***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:***

No requiere documentación adicional

3. **CONTRATO No. 3 PAF-MME-021-2015 INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL PROYECTO AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS**

**Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:***

No requiere documentación adicional

4. **CONTRATO No.4 N° 010 de 2014 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA – CUNDINAMARCA**

***REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:***

No requiere documentación adicional.

**PROPONENTE No. 07: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA  
GUAJIRA 006.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza CU089389.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, en especial el anexo (formato 9), lo allegue de acuerdo con las condiciones publicadas por la entidad.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **CONTRATO NO. 057 DE ABRIL 30 DE 2001, OBJETO: EFECTUAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADEO SENA UBICADO EN LA CALLE 52 NO 13 66 BOGOTA.**

No tiene requerimientos de subsanabilidad

2. CONTRATO NO.525 DE 2007, OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME, MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA

No tiene requerimientos de subsanabilidad

3. CONTRATO NO. CF 046/04, OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL BLOQUE DE AULAS NO 3 PARA ALUMNOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA RURAL DE CARABINEROS FACATATIVA

No tiene requerimientos de subsanabilidad

4. CONTRATO NO. 069 DE 2005, OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN SISTEMA APORTICADO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

No tiene requerimientos de subsanabilidad

## **PROPONENTE No. 08: CONSORCIO EDUCATIVO VELNEC-JPS.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza CU089396 que constituyó para garantizar la seriedad de la propuesta.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1: N° SJS -099 - 07 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE “ÁTICO” EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA (Entidad Contratante - Pontificia Universidad Javeriana)



El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan evidenciar el valor ejecutado total del contrato relacionado, toda vez, que según Certificación a folio 162 emitida por la Entidad contratante el día 31 de Octubre de 2016 se relaciona un valor de \$ 1.228.980.755 y según Acta de Entrega y Liquidación a folio 164, suscrita entre la Entidad Contratante, Contratista e Interventoría el día 20 de septiembre de 2010 se relaciona un valor de \$ 1.249.030.110. Por tanto, se encuentran inconsistencias en la información aportada, lo cual no permite identificar el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación y sumar a la condición de valor.

**2. Contrato 2: N° 722 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia que indican:

*“(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

*“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas ni plazas de mercado ni alojamientos ni campamentos. (...)”*

Así las cosas, hasta tanto no se determine solo las obras de construcción ejecutadas en el contrato, esté no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en cuanto a experiencia específica y condición de valor.

**3. Contrato 3: N° 719 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**

## LOS COLEGIOS ALTA VISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

### (Entidad Contratante - Empresa de Desarrollo Urbano - EDU)

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los términos de referencia que indican:

*(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

*“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas ni plazas de mercado ni alojamientos ni campamentos. (...)*

Así las cosas, hasta tanto no se determine solo las obras de construcción ejecutadas en el contrato, esté no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación en cuanto a experiencia específica y condición de valor.

- 4. Contrato 4: N° 64 de 2013 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238 – 2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE**

### (Entidad Contratante – FINDETER S.A)

No se requiere información adicional.

## **PROPONENTE No. 09: CONSORCIO BY GUAJIRA 2018.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la POLIZA 2895734.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue ORIGINAL DE LA POLIZA 2895734, toda vez que verificada esta, se encuentran inconsistencias entre lo aportado y lo informado por LIBERTY SEGUROS S.A.
3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) de OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, en su calidad de persona natural y cotizante.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

1. Los términos de referencia, en su numeral 3.1.2.5., dicen: "*La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente*" La carta aportada está firmada por una "Directora de Servicios", se debe certificar su equivalencia con un gerente de oficina o que tiene representación legal.
2. Los términos de referencia, numeral 3.1.2.11., dicen: "*Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin*". La carta aportada no hace referencia a la vigencia del cupo.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **CONTRATO NO. F-CTC-002-2014 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.**

No tiene requerimientos de subsanabilidad.

2. **CONTRATO NO. 042 DE 2010 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO NO. 041 DE 2010 CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE UPAS ZONA FRANCA EN LA UPZ 77 DE LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**

No se requiere información adicional.

3. **CONTRATO NO. 034 DE 2009 OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ASISTENCIAL EL GUAVIO**

No se requiere información adicional.

### **PROPONENTE No. 10: ING INGENIERIA SAS.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue documento idóneo que certifique que CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, posee facultades de celebrar contratos sin límite de cuantía, o autorización de la junta social para celebrar el contrato dentro de la presente convocatoria en caso de salir favorecida su propuesta.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, establezca en su carta de presentación que el plazo general del Contrato es de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES y no de 8.5 meses.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento.

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimiento.

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **Contrato 1: N° 1285 DE 1996 objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PENITENCIARIA DE APARTADO (ANTIOQUIA) (Entidad Contratante - INPEC)**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan evidenciar los integrantes del Consorcio Consorcio Ingetec S.A – Ingestudios S.A como contratista del contrato relacionado, toda vez, que no es posible establecer la participación dentro del consorcio de ING INGENIERÍA SAS.

Hasta tanto el proponente no aporte la documentación respectiva la información allegada no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación para acreditar experiencia según el numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y sus demás condiciones que indican:

*“(...) El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)”*

**2. Contrato 2: N° 2053372 objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES DE DISEÑO TÉCNICO Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SUCRE Y CÓRDOBA, ZONA 1-IPG 1189-194107**

El proponente deberá allegar documentación adicional que permita establecer el cumplimiento de los términos de referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales, así:

*“(...) I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que*

*de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*

La certificación aportada indica el área total cubierta intervenida en el desarrollo del contrato que involucra más de un proyecto, sin embargo, no permite establecer la condición particular donde se requiere el Área Cubierta Construida.

**Por lo anterior se requiere al proponente:**

Allegar documentación que permita establecer el área construida cubierta del contrato aportado, ello en caso que, a través del presente contrato se pretenda acreditar la actividad “(...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*”.

Aportar la documentación necesaria o aclarar conforme a la información ya aportada, el valor ejecutado correspondiente a las actividades de construcción, excluyendo aquellas referidas a mejoramiento de infraestructura. Al respecto se cita lo indicado en los términos de referencia:

*“(...) No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)*”

- 3. Contrato 3: N° 1337 de 2010 objeto: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y DE LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.**

ALCANCE: EL CONTRATO COMPRENDIÓ LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON LA ALTURA DE UNO (1) A CUATRO (4) PISOS (Entidad Contratante – GOBERNACIÓN DE BOYACÁ)

No se requiere documentación adicional

4. **Contrato 4: N° PAF-EUC-006-2015 objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**

(Entidad Contratante – FINDETER S.A)

No se requiere información adicional.

## **PROPONENTE No. 11: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS.**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimiento.

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

1. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "*Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias*". Por favor aportar carta original.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **CONTRATO No. 1: 2121523 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:**

No tiene requerimientos de subsanabilidad

2. **CONTRATO No. 2: 2110719 OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO GRAN ABASTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:**

No tiene requerimientos de subsanabilidad.

**PROPONENTE No. 12: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS  
SAS.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue el certificado del registro del proponente singular, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, establezca en su carta de presentación que el plazo general del Contrato es de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

**Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **Contrato N° 46000051562/2013, objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la institución educativa Barrio Santa Margarita Nueva sede Lusitania.**

No requiere documentación adicional



2. Contrato 2: N° 2615 DE 2013, objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INEM – FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”

No requiere documentación adicional.

## **PROPONENTE No. 13: CONSORCIO EDUCATIVO GUAJIRA Z2 - 2018**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria aclare la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, en cuanto la misma debe asegurar el 10% del valor total del contrato, es decir \$56.892.440,40, y debe indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución consorcial.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue certificación de G Y G CONSTRUCCIONES SAS, expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1: No. 189/2009(SANIDAD EJERCITO NACIONAL) INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA " LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CARPINTERIA DE MADERA, CARPINTERIA METALICA, CIELOS RASOS,

**PINTURA, ADECUACIONES HIDRAULICAS, INSTLACIONES ELECTRICAS, RED DE GAS MEDICINAL OBRAS DE ACABADOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE III NIVEL TOLEMAIDA - CENAE; HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE MEDELLIN ANTIOQUIA Y DEL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE II NIVEL DE BUCARAMANGA**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:**

No requiere documentación adicional

- 2. Contrato 2 No. 858 DE 2011 CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA RELAIZAR LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO INTEGRAL MATERNO INFANTIL (CAIMI) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:**

No requiere documentación adicional

- 3. Contrato 3 No. 69-3-10084-15 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN DE UNA CABALLERIZA, REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS CABALLERIZAS COMO ALOJAMIENTOS, DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

Folio 204-205: certificación suscrita por el jefe del grupo de bienes raíces de la policía nacional, el cual certifica que GYG construcciones SAS, ejecutó el contrato 69-3-100084-15, la fecha de terminación 24 de noviembre 2016, el valor del contrato \$1.133.203.766, y el área intervenida de cubierta.

Folio 206-209: copia del contrato suscrito

**REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD:**

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia, ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

*"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o*

*remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones (...)*".

Teniendo en cuenta que solamente se evidencia dentro de la certificación "(...) la construcción de alojamientos, caballeriza, reforzamiento y adecuación de dos caballerizas como alojamiento (...)".

## **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO EDUCACION TOTAL**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha de constitución de COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS (CINCO SAS INGENIEROS CONSULTORES), toda vez que, en el certificado de existencia y representación legal aportado con la propuesta, no cumple con el término mínimo de creación establecido en el proceso.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.
3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare y/o corrija la suma asegurada que deberá corresponder 10% del valor total del presupuesto del proyecto, es decir \$56.892.440,40.
4. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, DONDE SEA TOMADOR/AFIANZADO LA FIGURA DE LA UNION TEMPORAL.
5. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha del formato 2 de CINCO SAS, toda vez que en el aportado la fecha excede la determinada para el cierre del proceso.
6. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria allegue el certificado del registro del proponente singular de CONSTRUAMBIENTES SAS, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
7. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria establezca de manera clara e inequívoca, el objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
8. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria establezca tanto en su documento consorcial como en su

carta de presentación que el plazo de ejecución es de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES.

9. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria establezca de manera clara e inequívoca la fecha del formato 07, toda vez que el cierre para presentar propuestas era el 21/02/2018.
10. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha del formato 9, toda vez que en el aportado la fecha excede la determinada para el cierre del proceso.
11. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha del formato 10, toda vez que en el aportado la fecha excede la determinada para el cierre del proceso.
12. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha del formato 01, toda vez que en el aportado la fecha excede la determinada para el cierre del proceso.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

1. La carta aportada por el proponente no cuenta con la vigencia mínima de 3 meses. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-JU-I-006-2018, es decir, una vigencia que sea por lo menos hasta el 21 de mayo de 2018. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La(s) carta(s) de cupo de crédito que se entregue(n) para subsanar, deberá(n) cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de la convocatoria PAF-JU-I-006-2018.

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **Contrato 1: N° 659 DE 2014 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: I) CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COTA**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan establecer que el alcance de la edificación construida se encuentra dentro de las tipologías establecidas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que taxativamente indica:

*“(…) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (…)”*

Toda vez, que dentro de la información aportada no se evidencia que las obras relacionadas pertenezcan a la construcción de edificaciones de tipo institucional permitidas en los Términos de Referencia, por tanto, no es válida para efectos de evaluación en la condición de valor, así:

*“(…) Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

*I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m<sup>2</sup> por contrato y/o proyecto. (…)”*

Además, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el objeto contratado y el alcance del mismo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato indicado en el documento a folios 179 – 194 presenta inconsistencias con respecto al objeto indicado en el Acta de Terminación y Recibo Final aportada a folios 195 – 204, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes indicados en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el valor de las obras de acuerdo al alcance de las actividades relacionadas dentro de la documentación aportada, toda vez, que el objeto del contrato indica obras de adecuación, lo cual dentro de los Términos de Referencia se estipula en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, lo siguiente:

*“(..). ÁREA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas ni plazas de mercado ni alojamientos ni campamentos. (...)*”

Por otra parte, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el cumplimiento de del numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

*“(..). III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)*”

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la información aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida de obra nueva.

## **2. Contrato 2: N° 660 DE 2014 objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA**

Además, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el objeto contratado y el alcance del mismo, teniendo en cuenta que el objeto del contrato indicado en el documento a folios 210 – 225 presenta inconsistencias con respecto al objeto indicado en el Acta de Terminación y Recibo Final aportada a folios 205 – 206, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes estipulados en los Términos de Referencia en su numeral en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

*“(..). Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A*

*CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

*I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)"*

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el cumplimiento de del numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, que indica:

*"(...) III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)"*

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la información aportada no se puede evidenciar el área cubierta construida.

**3. Contrato 3: N° CI-2015-04-07-001 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE SUAN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

A folios 207 – 209, el proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. CI-2015-04-07-001, suscrito por el señor Iván guasca Barrios - Secretario de Infraestructura de la Entidad Contratante Municipio de Suan, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha

de terminación y el Consorcio Intersuan 2015 en calidad de Contratista del contrato relacionado, así mismo, en dicha certificación se identifican que las empresas Tecniconsulta S.A identificada con Nit: 900218054 – 1, Inversiones PSAVZ S.A.S identificada con Nit: 900451408 – 0 y Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S identificada con Nit: 900181247 – 2, cada uno con una participación de 10%, 40% y 50% respectivamente. Además, en dicha Certificación se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el marco del contrato del Interventoría, identificando un área de cubierta de 5.887,47 M2.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional o aclarar de acuerdo a la información ya aportada la participación dentro del contrato relacionado de alguno de los dos integrantes de la Unión Temporal Educación Total (CONSTRUAMBIENTE SAS con Nit 824006325-5 y COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS con Nit 900845211-9), toda vez, que no se identifica que alguno de los dos integrantes aporte la experiencia solicitada en los Términos de Referencia para los numerales 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO en la información relacionada.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación lo estipulado en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

*“(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)”*

### **OBSERVACIÓN GENERAL**

De acuerdo con la información aportada para el Contrato No. 1, No. 2 y No. 3, no se identifica que alguno de los dos integrantes del proponente actual UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN TOTAL (CONSTRUAMBIENTE SAS con Nit 824006325-5 y COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS con Nit 900845211-9) hayan hecho parte en la ejecución o hayan ejecutado la totalidad de los contratos antes mencionados, con los cuales el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Teniendo en cuenta que las empresas relacionadas en la información aportada son las siguientes:

1. Tecniconsulta S.A identificada con Nit: 900218054 – 1
2. Inversiones PSAVZ S.A.S identificada con Nit: 900451408 – 0
3. Proyectos Técnicos de Colombia S.A.S identificada con Nit: 900181247 – 2

Por tanto, se requiere al proponente indicar con información adicional cumpliendo las reglas de acreditación o aclarar con base en la información ya aportada, su participación en cada uno de los contratos allegados, con el fin de ser tenidos en cuenta para efectos de evaluación y dar cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia en sus numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y sus demás condiciones, así:



*“(…) Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:*

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

*I. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

*II. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.*

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto.*

*Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

*“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*

*“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.*

*Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia*

*en interventoría a la construcción de bodegas ni plazas de mercado ni alojamientos ni campamentos. (...)*

El proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación lo estipulado en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente:

*"(...) La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.*

*B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.*

*C. De las sucursales de sociedades extranjeras será tenida en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal.*

*D. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos. (...)"*

Adicionalmente, el proponente deberá allegar el Formato 3. Experiencia Especifica del Proponente para Habilitar la Oferta debidamente diligenciado como se estipula en los Términos de Referencia, pues el mismo no se encuentra anexo dentro de la documentación en la propuesta del proponente.

## **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO COLEGIOS GUAJIRA**

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, en especial los numerales 1 a 6 del punto 2.1.8., allegue Póliza que ampare la garantía de seriedad de la oferta que corresponda a la convocatoria PAF-JU-I-006-2018, junto con certificación del pago de la misma.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

#### **Observaciones de No Cumplimiento**

1. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1., dice: "*Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias*". Por favor aportar carta en original.

2. En los términos de referencia, numeral 3.1.2.10., dice: "*La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:*
- Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*
  - Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter. La carta aportada está dirigida a otra convocatoria*".

**REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

- 1. CONTRATO NO. 2124044, OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CETAP UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA MAGDALENA**

No tiene requerimientos de subsanabilidad

- 2. CONTRATO NO. 024 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003, OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A EJECUTAR DE LOS CED SAN FRANCISCO, Y CIUDAD BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD 19**

A folio 82 al 83 se allega certificación emitida por la Secretaria de Educación Distrital suscrita por Raúl Javier Manrique en calidad de subdirector de contratos

A folio 84 se allega una nueva certificación emitida por la Secretaria de Educación Distrital, suscrita por Jairo Iván Loaiza en calidad de subdirector de plantas físicas

A folio 85 al 87 se allega certificación emitida por la secretaria de educación suscrita por Patricia Cecilia Daza en calidad de jefe de la oficina de contratos en la cual se indica que la unión temporal está conformada por DPC Ingenieros Ltda. con Nit. 830.101.718-8

A folio 88 al 91 se allega acta de liquidación del contrato suscrito por Augusto Rodríguez Pardo en calidad de secretario de educación, Jairo Loaiza Subdirector de Plantas Físicas, Laura Gisella Beltrán en calidad de Interventor y Augusto Rodríguez en calidad de contratista

A folio 92 al 108 se allega copia del acta de liquidación Parcial del contrato de obra al cual se le realizo la interventoría suscrita por Carlos Julio Rivera en representación del contratista de obra, Augusto Rodríguez y Gisella Beltrán en representación del contratista de interventoría, Y Jairo Iván Loaiza en calidad de director de plantas Físicas

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, los miembros de la unión temporal obras y proyectos DPC, el porcentaje de participación de DPC Ingenieros LTDA (40%) y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con una área construida cubierta mayor a 2.000 m2

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que en la certificación aportada a folio 85 al 87 se indica que DPC Ingenieros Ltda. con Nit. 830.101.718-8, corresponde a la firma que

hacia parte de la unión temporal sin embargo la firma que hace parte del consorcio que presenta la propuesta corresponde a DPC INGENIEROS S.A.S. con NIT No. 830.101.071-8, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que el miembro del consorcio que acredita la experiencia es el mismo miembro del consorcio que presenta la propuesta so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia establecidas en los términos de Referencia.

**3. CONTRATO NO. 2112362, OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA I.E LUIS CARLOS LOPEZ, SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

No tiene requerimientos de subsanabilidad

**4. CONTRATO NO. 001 DE 2014, OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE**

No tiene requerimientos de subsanabilidad

**OBSERVACIÓN GENERAL.**

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a la siguiente condición específica establecida en los términos de referencia donde en el numeral “3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO” se establece:

*“El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. “*

**PROPONENTE No. 16: CONSORCIO EDU-GUAJIRA**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare y/o corrija la suma asegurada que deberá corresponder 10% del valor total del presupuesto del proyecto, es decir \$56.892.440,40.
2. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue y acredite el cumplimiento de la obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha

prevista para el cierre de la presente convocatoria de LUIS MILTON ORTIZ VERGEL en su calidad de persona natural y no como empleador.

3. Se requiere al proponente para que, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria establezca de manera clara e inequívoca, el objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento**

No tiene requerimientos Financieros.

##### **Observaciones de No Cumplimiento**

No tiene requerimientos financieros.

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. **Contrato 1: N° 284/2011 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MAGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA PREESCOLAR DEL MEGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA) (Entidad Contratante - Alcaldía Municipal de Zipaquirá)**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan evidenciar el valor total del contrato ejecutado, toda vez, que dentro de la información aportada se evidencia a folio 81 en el documento de Certificación Contrato de Interventoría No. 284/2011 un valor del contrato de \$ 140.000.000,00 M/cte y un valor adicionado de \$ 42.000.000,00 M/cte, por tanto, no es claro el valor final del contrato relacionado.

Lo anterior, con el fin de establecer el valor en SMMLV a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia en su condición de valor.

2. **Contrato 2: N° 230 DE 2010 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL MAGACOLEGIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (Entidad Contratante - Alcaldía Municipal de Zipaquirá)**

No se requiere documentación adicional.

3. **Contrato 3: N° 2121525 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA**

**INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA NELSON MANDELA  
EN EL DISTRITO DE CARTAGENA – BOLIVAR**

No se requiere documentación adicional.

**4. Contrato 4: N° 795 de 2010 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS Y GALERÍA DE EXPOSICIONES DEL CENTRO RECREACIONAL SOGAMOSO**

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan establecer que el alcance de la edificación construida se encuentra dentro de las tipologías establecidas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que taxativamente indica:

*“(..). “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. (...)”*

Lo anterior, con el fin de tener en cuenta la información aportada para efectos de evaluación y sumar a la condición de valor.

**EL PRESENTE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE  
SUBSANABILIDAD SE EXPIDE A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL  
MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**